

Reporte actuación | Memorial | Dte. JESÚS RIGOBERTO ORTEGA POPAYÁN | Ddo. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | Rad. 2021-00214-00 | GQG

Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Mié 25/10/2023 10:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Leidy Viviana Santacruz Zamora <lsantacruz@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (188 KB)

Aporta certificación SBS.pdf; Certificación Citi 061 al 10 Agosto 23.pdf;

Buenos días área de informes, conforme al correo precedente, reporto que se radicó memorial aportando la certificación bancaria de SBS con el fin de que los títulos judiciales entregados por el despacho sean pagados a dicha cuenta mediante transferencia electrónica. Lo anterior, pues el Banco Agrario no permite la entrega en sus instalaciones, pues la suma de dinero es muy alta.

[@CAD GHA](#) por favor cargar este correo y adjuntos al JUDICIAL-1708

Muchas gracias.

Gerardo Quiceno Gómez

ABOGADO

ÁREA CIVIL

+ 57 314 614 9034

gquiceno@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachmentse.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 9:15

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: Memorial | Dte. JESÚS RIGOBERTO ORTEGA POPAYÁN | Ddo. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | Rad. 2021-00214-00 | GQG

Señores

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO.
DEMANDANTE: JESÚS RIGOBERTO ORTEGA POPAYÁN.
DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO: 76-520-40-03-005-**2021-00214**-00.

ASUNTO: APORTA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, informo que una vez me acerqué al Banco Agrario con el fin de retirar los títulos judiciales autorizados por el despacho por la suma de \$ 663.152.235,09 me indicaron que, por la cantidad de dinero, no era posible pagarlos en la entidad financiera sino que se debía radicar la certificación bancaria de mi representada al juzgado de conocimiento y que Banco Agrario devuelve el dinero mediante transferencia electrónica. Por lo anterior, allego certificación bancaria de mi representada con el fin de que se ordene el pago a dicha cuenta bancaria.

Manifiesto que no es posible copiar esta comunicación a las demás partes, comoquiera que se desconoce la dirección electrónica dispuesta por ellas para tal fin.

Por favor acusar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.